MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una ciudad diferente
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Paraguarí, 12 de Diciembre de 2016

Señora
Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paraguarí, en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Ud., con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **ID N° 319.552, "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRES Y ENSERES VARIOS"**.

El Comité, integrado por los funcionarios de la Municipalidad de Paraguarí, Natalia Cantero Ferreira y Miguel Fleitas Ruiz Díaz, recibe las ofertas presentadas en el Acta de Apertura de fecha 12 de Octubre de 2016 en la sede de la Institución Municipal, por parte de la encargada de la U.O.C., con el objeto de proceder al estudio y análisis de las mismas, y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRES Y ENSERES VARIOS"**.

La licitación corresponde a una Contratación Directa, y como reza el Art. N° 34, inciso c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Encargada de U.O.C. procedió a la apertura de sobres con las dos ofertas presentadas, por lo mismo, el Comité recibe las documentaciones de dos oferentes en total, siendo las siguientes firmas: CASA TROPICANA y KARENCITA MUEBLES.

Conforme a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité constata que no existen objeciones en el Acta de Apertura.

Así pues, a los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad a los Artículos 60 y 61, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro de documentaciones básicas, de carácter sustancial, de cada oferente:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Miguel Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Cinthia Velázquez
Encargada de UOC
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Al realizar la verificación mencionada, se observan las siguientes documentaciones presentadas:

	CASA TROPICANA		KARENCITA MUEBLES	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta	X		X	
Garantía de mantenimiento de oferta	X		X	
Fotocopia simple De Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	X		X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro único de contribuyentes- RUC)	X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de integridad conforme al Art. 20, inc."w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	X		X	

En este sentido, hecha la verificación documental sustancial, se constata que ambas firmas cumplen con los documentos sustanciales.

No obstante, según se observa en la planilla adjunta, la empresa Karencita Muebles no cumple con documentos formales como: Copia simple de la patente municipal; Curriculum de/ los técnico/s responsable/s de las instalaciones de los equipos de referencia ni copia de Contratos de provisión satisfactoria de bienes similares a entidades públicas. Como mínimo 3 (tres), solicitados en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado.

Además, se observa que la empresa La Tropicana, no cumple con la copia de Contratos de provisión satisfactoria de bienes similares a entidades públicas, documentación de carácter formal.

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art. 61 numeral 2 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento se observa que no existe ningún error aritmético.

Por lo tanto, los montos de las ofertas presentadas quedan en este orden:

Firmas	Montos presentados
KARENCITA MUEBLES	Gs. 39.938.900 (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos treinta y ocho mil novecientos)
CASA TROPICANA	Gs. 46.450.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos cincuenta mil)

El Comité de Evaluación determina que el monto más bajo ha sido ofertado por la firma Karencita Muebles.

Posteriormente, se procede al análisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, entre otros.

Miguel Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguari

Lic. Cinthia Velázquez
Encargada de UOC
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

En este sentido, el bien ofertado Bebedero Eléctrico, por la empresa Karencita Muebles, no reúne las condiciones exigidas por la convocante detalladas en las especificaciones técnicas del llamado de referencia, por lo cual se procede a su descalificación.

Por lo tanto, desde el punto de vista técnico y considerando que los bienes ofertados por la empresa La Tropicana se adecuan íntegramente a lo exigido en las especificaciones técnicas del presente llamado, el Comité considera que la oferta de dicha firma se ajusta a lo solicitado por la convocante.

Por todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paraguarí, teniendo en cuenta las documentaciones, especificaciones técnicas, capacidad técnica y financiera, experiencia y presupuesto presentados, considera que la firma **LA TROPICANA**, ha cumplido con los requisitos necesarios. Por tanto, **recomienda que la firma adjudicada para el llamado "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRES Y ENSERES VARIOS", sea "LA TROPICANA", con un costo total de Gs. 46.450.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos cincuenta mil).**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Miguel Tomás Ruiz Díaz
Secretario General

Lic. Natalia Cantero Ferreira
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Cinthia Velázquez
Encargada de UOC

	CASA TROPICANA		KARENCITA MUEBLES	
DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) El Formulario de oferta	X		X	
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas	X		X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Sustancial	X		X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	X		X	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONA FÍSICAS				
a) Fotocopia simple de C.I. del firmante de la oferta	X		X	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET-RUC	X		X	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	X		X	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	X			X
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de	-	-	-	-
Otros documentos				
Curriculum de/ los técnico/s responsable/s de las instalaciones de los equipos de referencia	X			X
Contratos de provisión satisfactoria de bienes similares a entidades públicas. Como mínimo 3 (tres)		X		X

Miguel Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguari

Lic. Cinthia Velázquez
Encargada de UOC
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí